

Referencia:	2025/6279H
Procedimiento:	Sesión de Junta de Gobierno Local nº 10 de 20 de mayo de 2025
Interesado:	
Representante:	
Secretaría	

**DON CARLOS JAVIER MORA CASTRO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.-**

CERTIFICA.- Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

URGENCIA C.- CONVENIO COLABORACION FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE 2025

Se da cuenta del expediente instruido por el Servicio de Promoción Económica para la suscripción de **convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Fundación Acción contra el Hambre año 2025.**

Visto los informes emitidos por el Servicio de Asuntos Jurídicos y el informe de fiscalización favorable de la Intervención de fondos, al existir crédito disponible en la aplicación presupuestaria 241.48000 A Instituciones sin lucro: ONG Acción contra el Hambre.

Por unanimidad de los señores asistentes se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, con CIF G81164105, una subvención por importe de 6.071,09 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 241/48000, para la finalidad “Escuela de empleo: Operador/a de placas solares”.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de Colaboración en el que se instrumenta la subvención concedida, el cual establece las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio de Colaboración y de cuantos documentos sean necesarios para el correcto desarrollo del mismo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación Acción contra el Hambre.

QUINTO.- Comunicar el acuerdo a los Servicios de Promoción Económica y de Intervención.

Esta certificación se expide antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste, se expide el presente certificado de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta en la ciudad de Alcázar de San Juan a fecha de la firma electrónica.

VºBª

La Alcaldesa